

## AVISO No. 69 DE 2024

### RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: HEVERTH TRUJILLO RODRIGUEZ

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20240520112001

Fecha de la respuesta: 30/12/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 5767252024

Radicado ORFEO: 20240520111991

Fecha de la petición: 30/12/2024

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 30 de diciembre de 2024.

Fecha de retiro: 08 de enero de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



**MAYRA ALEJANDRA CAMPOS ZAPATA**

Directora de Servicio al Ciudadano (E)

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.

Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señor:  
**HEVERTH TRUJILLO RODRIGUEZ**  
**3225221349**

Asunto: Traslado por competencia **Petición 5767252024**; Novedad presentada con empresa prestadora de servicio de transporte de pasajeros.

Respetado señor Trujillo,

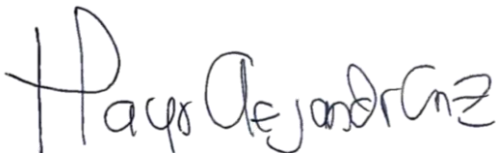
Reciba un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 27 de diciembre de 2024, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te Escucha" bajo el radicado del asunto, le comunicamos que esta fue trasladada según radicado Sistema Orfeo N°. **20240520111991** del 30 de diciembre de 2024; por lo anterior, fue remitida a la empresa **VELOTAX LTDA.** Por ser las competentes para resolver de fondo y de manera oportuna esta petición.

Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Tránsito y Transporte es la encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte de forma incluyente, accesible y segura.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.:

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- [servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co)
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



**MAYRA ALEJANDRA CAMPOS ZAPATA**  
Directora de Servicio al Ciudadano (E)  
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III. DISAC.  
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.  
Anexo: Radicado 20240520111991.